FONDO DE DESARRROLLO LOCAL DE USME

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

LICITACION PUBLICA No. FDLU-LP-015-2025 (141589)

En Bogotá, D.C Siendo las 09:05 A.M, del día 05 de diciembre del 2025 como estaba previsto en el cronograma de la Licitación Pública No. **FDLU-LP-015-2025 (141589),** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA",*** y según la normatividad aplicable, a través de la plataforma teams, según lo advertido en el aviso de convocatoria se dio desarrollo a la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**,** a través de la plataforma de TEAMS, en el link

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2QxZDRkNWYtZGFlNC00MTViLTlmYzYtNTcwNjQ3NTcxMTQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fdc56b-40f1-4573-a86c-49653500ee3a%22%7d

El cual se compartió en la página web del Portal Único de Contratación-SECOP II www.colombiacompra.gov.co como mensaje público el día 04 de diciembre de 2025 junto con el protocolo de audiencia virtuales.

Conforme a lo señalado en el numeral 9 del artículo 30° de la Ley 80 de 1993, el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se estableció el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación y apertura de la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-2025 (141589) por parte de la alcaldesa Local de Usme, la doctora LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

2. Presentación de los funcionarios y/o contratistas que participan de la audiencia en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

3. Verificación de asistencia virtual de cada uno de los proponentes que intervendrá en la audiencia; reconocimiento de los apoderados de los proponentes que hayan remitido poder a través de mensaje público en la Plataforma SECOP II o reconocimiento en audiencia de los poderes conferidos a los abogados asistan.

4. Lectura del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables**, y respuesta a las observaciones presenta al informe, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso**

5. Participación de los proponentes en relación con observaciones al informe definitivo de evaluación, las cuales estarán limitadas a la duración máximo de tres (03) minutos y se concederán en el orden cronológico de la presentación de ofertas. Se podrá conceder un tiempo para réplica de Un (01) minuto por proponente.

6. Respuesta de la Entidad a las observaciones que se formulen en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta (El Fondo de Desarrollo Local de Usme podrá suspender la audiencia para analizar las observaciones formuladas al informe definitivo de evaluación di lo considera pertinente).

7. Determinación del orden de elegibilidad por parte del comité evaluador.

8. Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierta al Ordenador del Gasto por parte del Comité Evaluador.

9. Lectura de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta "Parte resolutiva".

10. Finalización de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **Instalación y apertura de la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-2025 (141589) por parte de la alcaldesa Local de Usme, la doctora LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA**

 Refiere textualmente la alcaldesa local de usme

 Buenos días para tod@s,

 Quien les habla, ***LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA,*** *en calidad de alcaldesa local de Usme y ordenadora del gasto dentro del proceso de selección Numero* ***FDLU-LP-015-2025 (141589)*** *cuyo objeto es: "****CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA****", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, me permito dar apertura y declarar instalada la presente Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, siendo las 09:10 AM del día 05 de diciembre de 2025*

 Para presente audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta, Procedo a designar como secretario al abogado contratista del FDLU, JEISSON CUBILLOS, para que continúe con el desarrollo de la misma hasta su finalización.

2. **Presentación de los funcionarios y/o contratistas que participan de la audiencia en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme.**

- JULIO ARMANDO VILLA - Profesional de la oficina de Planeación.
- MIGUEL ÁNGEL GRANADOS GUTIÉRREZ - Profesional de la oficina de Contratación.
- JORGE LINO MACHETA TELLEZ - Profesional Especializado Asesor de planeación
- ERIKA GALLO HERNÁNDEZ - Profesional Especializado Asesor del despacho.
- JEISSON ARMANDO CUBILLOS MORA - Profesional de la oficina de Contratación.

3. **Verificación de asistencia virtual de cada uno de los proponentes que intervendrá en la audiencia; reconocimiento de los apoderados de los proponentes que hayan remitido poder a través de mensaje público en la Plataforma SECOP II o reconocimiento en audiencia de los poderes conferidos a los abogados asistan.**

 El Fondo de Desarrollo Local de Usme realista el llamado y verificación de asistencia virtual llamando a cada uno de los proponentes en el mismo orden de presentación de ofertas de la siguiente manera

 1. CONSORCIO BIENESTAR AMBIENTAL USME "*se deja constancia que no se presenta interesado o representante legal o apoderado alguno*"

 2 CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS Se presenta la apoderada Dra LUISA FERNANDA VILA FORTUNATY poder anexo mediante mensaje publico

3. CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI "*se deja constancia que no se presenta interesado o representante legal o apoderado alguno*"

4 IMPECOS S.A.S Se presenta la apoderada la representante legal LAURA NOELIA BALDION ANGULO

5 ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL "*se deja constancia que no se presenta interesado o representante legal o apoderado alguno*"

NOTA se deja realiza salvedad de que no se hicieron presentes veedurías ciudadanas, terceros interesados o algún ente de control

4. Lectura del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables, y respuesta a las observaciones presenta al informe, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso

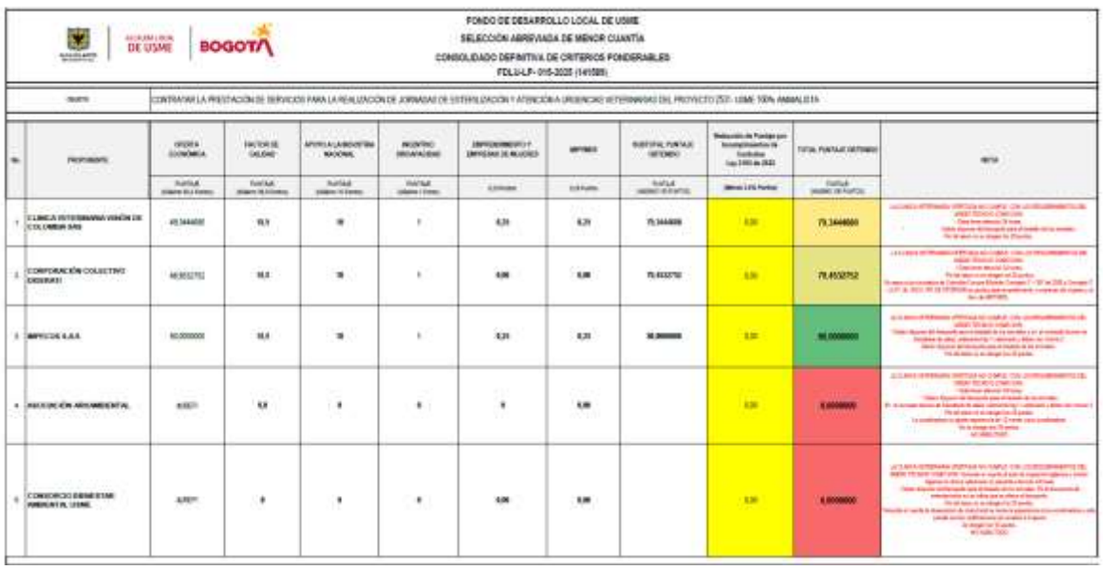
El abogado de la oficina de contratación doctor JEISSON ARMANDO CUBILLOS MORA, informa a los asistentes que el profesional JULIO ARMANDO VILLA, quien apoyo los aspectos técnicos del presente proceso dará lectura el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como ponderables, mismo que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II de manera detallada para conocimiento de los interesados, de la siguiente manea

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO

No.	OFERENTES	1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. REQUISITO CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES	3. REQUISITOBUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	4. CERTIFICACION USO MEDICAMENTOS CONTROLADOS	5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	6.REQUISITOS JURIDICOS	ESTADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO BIENESTAR AMBIENTAL USME	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	IMPECOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

FACTORES PONDERABLES

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
10.1 Factor Económico (oferta económica)	Máximo 50 puntos
10.2. Factores de calidad	Máximo 38,50 puntos
10.3. Incentivo a la Industria Nacional	Máximo 10 puntos
10.4. Incentivo en favor de personas en condición de discapacidad	Máximo 1 punto
10.5. Incentivo empresas y emprendimientos de mujeres	(0,25) puntos
10.6. Incentivo para MIPYMES	(0,25) puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**100 puntos**



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONSOLIDADO DEFINITIVA DE CRITERIOS PONDERABLES
FDLU-LP- 016-2023 (141588)

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 7521- USME 100% AMABILIDAD

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO	Reducción de Puntaje por Sobrecalificación de Factores Ley 2069 de 2020	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	NOTA
		PUNTAJE (Máximo 50 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 38,50 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 10 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 1 Punto)	(0,25 Puntos)	(0,25 Puntos)	PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	(Máximo 2,5% Puntos)	PUNTAJE (MÁXIMO 100 PUNTOS)	
1	CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS	49,344000	38,5	10	1	0,25	0,25	79,344000	0,00	79,344000	
2	CORPORACIÓN COLECTIVO ENSEMBLE	40,932752	38,5	10	1	0,00	0,00	78,432752	0,00	78,432752	
3	IMPECUS S.A.S	50,000000	38,5	10	1	0,25	0,25	100,000000	0,00	100,000000	
4	ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	0,000000	0,0	0	0	0	0,00		0,00	0,000000	
5	CONSORCIO EBENEZAR AMBIENTAL USME	0,000000	0	0	0	0,00	0,00		0,00	0,000000	

5. Participación de los proponentes en relación con observaciones al informe definitivo de evaluación, las cuales estarán limitadas a la duración máximo de tres (03) minutos y se concederán en el orden cronológico de la presentación de ofertas. Se podrá conceder un tiempo para réplica de Un (01) minuto por proponente

En este punto del orden del día se realiza llamado solo a los proponentes que en el llamado asistencia virtual según lo concerniente al tercer punto del orden del día de la presente audiencia se presentaron.

1. CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS refiere no tener observaciones

2. ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL refiere no tener observaciones

6. Respuesta de la Entidad a las observaciones que se formulen en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta (El Fondo de Desarrollo Local de Usme podrá suspender la audiencia para analizar las observaciones formuladas al informe definitivo de evaluación di lo considera pertinente).

En este punto de la audiencia se deja constancia de que no hay observación alguna presentada en el desarrollo de la audiencia frente al informe definitivo de evaluación y de ponderación del cual se dio lectura.

7. Determinación del orden de elegibilidad por parte del comité evaluador.

Se deja contacnia en audiencia de que el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes, y el resultado de la ponderación realizada a los oferentes que fueron habilitados, de acuerdo a los requisitos solicitados por este Fondo de Desarrollo local, queda de la sigueinte manera así:

No. Proponente	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	79.34	3
3	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	HABILITADO	79.45	2
4	IMPECOS S.A.S	HABILITADO	80.00	1

8. Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierta al Ordenador del Gasto por parte del Comité Evaluador.

De conformidad con el resultado de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnicos y financiera, al igual que por el puntaje total obtenido por las propuestas habilitadas en la evaluación de los diferentes factores ponderación, y en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 273 de Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

se procedió a realizar la recomendación de la adjudicación según orden de elegibilidad por los integrantes del comité evaluador asesor de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-2025 (141589) , designados por el Alcalde Local de Usme,

para lo cual se realizará el llamado uno de los miembros del comité evaluador para que den su recomendación a la ordenadora de gasto.

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS GUTIÉRREZ, Profesional de la Oficina de Contratación del FDLU, quien realizó la verificación de requisitos habilitantes de Capacidad financiera y organizacional, Recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **IMPECOS**

JULIO ARMANDO VILLA, Profesional de la Oficina de Planeación del FDLU, quien realizó la verificación de requisitos habilitantes técnicos y ponderación, Recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **IMPECOS**

JORGE LINO MACHETA TELLEZ, Profesional de la Oficina de Planeación del FDLU, quien realizó la verificación de requisitos habilitantes técnicos y ponderación, Recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **IMPECOS**

JEISSON ARMANDO CUBILLOS MORA Profesional de la Oficina de Contratación del FDLU, quien realizó la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, Recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **IMPECOS**

Designados mediante memorando de radicado No. 20255520014193 de fecha 11 de noviembre de 2025, quienes recomendaron, a la señora alcaldesa Local de Usme como representante legal del Fondo de Desarrollo local de Usme, la adjudicación de la Licitación Pública No. **FDLU-LP-015-2025 (141589)**

Recomiendan de manera unánime adjudicar el presente proceso de selección a al proponente denominado ***IMPECOS SAS*** *identificado con* ***NIT 901.039.835-0,*** *representada legalmente por* ***LAURA NOELIA BALDION ANGULO IDENTIFICADA CON CC 1012441975 DE BOGOTA****., por el valor del presupuesto oficial, es decir la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($937.068.000)*** *monto agotable, IVA incluido de la vigencia fiscal 2025* incluido impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

9. Lectura de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta "Parte resolutiva". Por parte de la Ordenadora de Gasto

Se concede el uso de la palabra a la Dra. LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA alcaldesa local de Usme quien manifestó:

Muchas gracias a todos los profesionales que apoyaron el desarrollo del presente proceso de selección y a los miembros del comité evacuador.

En mi calidad de alcaldesa local de Usme y como ordenador del gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usme de conformidad con lo acontecido en el desarrollo de esta audiencia y lo manifestado por los miembros del comité, acojo plenamente la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-2025 (141589) y en consecuencia"

procedo a leer el resuelve de la resolución de adjudicación

RESOLUCIÓN No. 357 del 05 de diciembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP-015-2025 (141589)

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: *Adjudicar la Licitación Pública No. FDLU-LP-015-2025 (141589) cuyo objeto es:* ***" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN A URGENCIAS VETERINARIAS DEL PROYECTO 2531: USME 100% ANIMALISTA",*** *al proponente denominado:* ***IMPECOS SAS identificado con NIT 901.039.835-0,*** *representada legalmente por* ***LAURA NOELIA BALDION ANGULO IDENTIFICADA CON CC 1012441975 DE BOGOTA*** *., por el valor del presupuesto oficial, es decir la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($937.068.000)*** *monto agotable, IVA incluido de la vigencia fiscal 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1557 del 02 de septiembre de 2025. Rubro presupuestal O230117459920242531 denominado "Usme 100% Animalista"*

ARTICULO SEGUNDO: *El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO TERCERO: *Publíquese la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.*

ARTICULO CUARTO: *Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.*

ARTICULO QUINTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

10. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

No existiendo más intervenciones, se da por terminada la presente audiencia, siendo las 09:37 A.M., del día 05 de diciembre de 2025, dejando constancia de que para lo pertinente se cargara acta del desarrollo de la presente audiencia en la plataforma SECOP II, junto con los demás documentos pertinentes si los hubiere, así mismo se dejara copia de la misma en el expediente físico que reposa en la entidad, y como quiera que la presente audiencia se realizó de forma virtual, a través de la plataforma teams, la misma fue grabada y queda el registro en esta en la plataforma.

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

JEISSON ARMANDO CUBILLOS MORA
Abogado Oficina de Contratación FDLU
Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS GUTIÉRREZ
Profesional área de contratación del FDLU
Verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

JULIO ARMANDO VILLA
Profesional de la oficina de planeación del FDLU
Verificación de requisitos habilitantes técnicos de Experiencia

JORGE LINO MACHETA TELLEZ
Profesional Especializado de la oficina de planeación del FDLU

Reviso y aprobó: ERIKA GALLO HERNÁNDEZ - Profesional Especializado Asesor del despacho